HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 568

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
EL H.C.D. DECLARA DE INTERÉS LA VALIOSA CONTRIBUCIÓN DEL DISPOSITIVO GES (GÉNERO, EMPLEO Y SALUD) DESTACANDO SU ROL EN EL EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES, ESPECIALMENTE EN LA COMUNIDAD DEL BAJO BOULOGNE.-

568

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios señores concejales

14

San Isidro, 11 de septiembre de 2025

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La valiosa contribución y trayectoria del Dispositivo GES (Género, Empleo y Salud), impulsado por el Centro de Medicina Familiar y Comunitaria San Pantaleón en el Municipio de San Isidro;

CONSIDERANDO:

Que con el fin de generar un espacio para que las mujeres en situación de mayor vulnerabilidad puedan desarrollarse en su plenitud, fortalecer su crecimiento personal, maximizar sus potencialidades y proyectar su futuro laboral, se creó el Dispositivo GES;

Que, ante la demanda de mujeres con derechos vulnerados —en su mayoría víctimas de violencia de género—, surgió la necesidad de promover la capacitación para la empleabilidad y la inserción en el mercado laboral;

Que el Centro de Medicina Familiar y Comunitaria San Pantaleón, ubicado en Bajo Boulogne, integra la red de salud pública desde 2017 y trabaja en el territorio desde 2001, brindando atención integral a más de 6.000 personas;

Que el espacio de Trabajo Social del Centro, inaugurado en 2019, impulsó la creación de proyectos de capacitación laboral y de fortalecimiento personal, promoviendo también redes comunitarias con énfasis en los derechos de las mujeres y la lucha contra la violencia de género;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios señores concejales

14

Que en junio de 2019 se puso en marcha el primer espacio de capacitación y fortalecimiento laboral, abierto a todas las mujeres de la comunidad, garantizando siempre su carácter libre y gratuito, con inscripción y compromiso de asistencia;

Que estas iniciativas han convocado a beneficiarias tanto del propio Centro San Pantaleón como de la comunidad de Bajo Boulogne en general;

Que la implementación de dichas propuestas ha contribuido significativamente a la promoción del pensamiento crítico, la creatividad y el intercambio de saberes en áreas vinculadas a la empleabilidad, el emprendedurismo, la construcción de redes de contacto, la elaboración de currículum, el autoconocimiento, el manejo de finanzas, la marca personal y los derechos laborales;

Que los encuentros y capacitaciones han generado motivación, proyectos y transformaciones tanto individuales como colectivas;

Que el Dispositivo GES ha consolidado un espacio de encuentro, palabra compartida, escucha atenta y construcción colectiva, fomentando el diálogo, la inspiración y un sentido de pertenencia que perdura en el tiempo;

Que este proyecto ha sido sostenido con compromiso por un equipo interdisciplinario —integrado por profesionales de medicina de familia, enfermería, psicología, ginecología, obstetricia, nutrición, trabajo social, farmacia comunitaria, puericultura y voluntariado—, articulando con instituciones como la Asociación Civil Diagonal, el Hospital Italiano de Buenos Aires, el Centro de Formación Profesional N.° 401 de Bajo Boulogne, la Fundación Creer Hacer y la Red de Emprendedores de San Isidro, entre otras;

568

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios señores concejales

14

Que el mérito de este grupo de mujeres reside en sus enormes capacidades y fortalezas de organizarse, capacitarse, socializar y acercar recursos para elegir, proyectar y transformarse;

Por todo lo expuesto, los siguientes concejales solicitan al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de interés de este cuerpo la valiosa contribución del Dispositivo GES (Género, Empleo y Salud), destacando su trayectoria en el Municipio de San Isidro, su rol en el empoderamiento de las mujeres, la promoción de la empleabilidad, el fortalecimiento personal y el fomento de la inclusión social, especialmente en la comunidad de Bajo Boulogne.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro reconoce y felicita al Centro de Medicina Familiar y Comunitaria "San Pantaleón", a su Dirección Ejecutiva, al equipo del Dispositivo GES, a los facilitadores, voluntarios y mujeres participantes, así como a toda la comunidad que ha hecho posible la continuidad y éxito de esta valiosa iniciativa, por su compromiso con la equidad, la justicia social y la ampliación de oportunidades.

Artículo 3°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, autoriza al Presidente de este Cuerpo a brindar un reconocimiento de estilo.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Varios señores concejales

14

Artículo 4°: Los vistos y considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 5°: De forma.-

Bernabé Durhi Quintana
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dra. María Lucía Rojo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Guido Alvarado
PRESIDENTE
BLOQUE CAMBIA SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/09/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION Y REGLAMENTO
SAN ISIDRO 18 de SEPTIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
11 SEP 2025
Hora 12:04:45
RECIBIDO